Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 926-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1; Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

Asunción, 18 SET. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 36.894/2012), en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2012, convocada por la Institución para *"SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la empresa: HOLLER INGENIERÍA S.R.L., en fecha 20 de julio de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 69/2012, donde manifiesta que las Oferta presentada por la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L. para el lote 2, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1. **La adjudicación a la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., el lote 2, por un monto mínimo de G. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones), y hasta un monto máximo de G. 560.000.000 (Guaraníes Quinientos sesenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

2. **Declarar desierto el lote 1, del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece "...** ***que los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato...*** **".**

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 926

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1; Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 10/2012, convocada por este Ministerio para ***"SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES DEL MINISTERIO DE***

DA/RES/cm

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 926

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1; Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

HACIENDA", y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., el lote 2, por un monto mínimo de **G. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta millones)**, y hasta un monto máximo de **G. 560.000.000 (Guaraníes Quinientos sesenta millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios fiscales 2013 y 2014, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Declarar desierto el lote 1, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. c), de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para la contratación del lote declarado desierto en el Artículo 3º de la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm